



RESOLUCIÓN N° 126-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 10 de mayo de 2019.

VISTO: El Informe N° **095-2019/UNTUMBES-FACSO-SA-REG-TCO** del 6 de mayo del 2019, correspondiente al oficio N° **025-2019/UNTUMBES-FACSO-DAT**, del 03 de mayo del 2019, mediante el cual la director del Departamento de Turismo, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **GESTION DE EMPRESAS TURÍSTICAS (H216140)** que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "**... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado informe de la Unidad de Registro Técnico sobre el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **JORGE ABDUL DELGADO AGUILAR**, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **GESTION DE EMPRESAS TURÍSTICAS (H216140)**.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, del estudiante de la Escuela de Turismo, **JORGE ABDUL DELGADO AGUILAR**, en la asignatura de **GESTION DE EMPRESAS TURÍSTICAS (H216140)**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **JORGE ABDUL DELGADO AGUILAR** para que se le asigne un jurado especial para que

RESOLUCIÓN N° 126-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **GESTION DE EMPRESAS TURÍSTICAS (H216140)**.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **GESTION DE EMPRESAS TURÍSTICAS (H216140)**, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **JORGE ABDUL DELGADO AGUILAR**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidenta : MG. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA

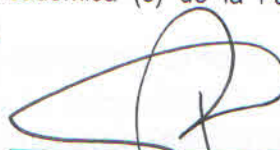
Secretario : MG. MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS

Vocal : MG. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de mayo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA
HERRERA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET- DDT - FCE - REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad.(e)
RMO